



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL No: 360

PROCESO: PERTENENCIA

DECISION: ADMISION DE DEMANDA

Rad: 158374089001-2022-00199-00

DTE: MARIA OLGA BOLIVAR PALACIOS y MARIA EROMAIRA BOLIVAR PALACIOS

DDO: MANUEL ANTONIO BOLIVAR PALACIOS, ELENA CORONADO DE BOLIVAR, HEREDEROS INDETERMINADOS Y PERSONAS INDETERMINADAS

Tuta, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

ANDRES CAMILO SALAZAR MORENO con C. C. No 74.187.600 actuando como apoderada de las señoras MARIA OLGA BOLIVAR PALACIONES y MARIA EROMAIRA BOLIVAR PALACIOS presento demanda de pertenencia en contra de MANUEL ANTONIO BOLIVAR PALACIOS, ELENA CORONADO DE BOLOIVAR, HEREDEROS INDETERMINADOS Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Una vez estudiada la demanda, sus anexos y teniendo en cuenta la subsanación de la misma realizada por el abogado de la parte actora, aclarando el nombre específico de los demandantes, se entiende que esta cumple con lo requerido en los artículos 82, 372 y 375 del C.G.P, por lo que el despacho procede a admitirla e imprimirle el tramite dispuesto sobre el inmueble:

Inmueble lote de terreno denominado MANA BLANCA, ubicado en la vereda HACIENDA del Municipio de Tuta; identificado con la matricula inmobiliaria No. 070-11638 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja.

Por lo expuesto en el proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta

RESUELVE

PRIMERO- ADMITIR el trámite de la demanda de PERTENENCIA propuesta por las señoras MARIA OLGA BOLIVAR PALACIOS y MARIA EROMAIRA BOLIVAR PALACIOS en contra de MANUEL ANTONIO BOLIVAR PALACIOS, ELENA CORONADO DE BOLIVAR, HEREDEROS INDETERMINADOS Y PERSONAS INDETERMINADAS

SEGUNDO.- ORDENAR la notificación y el emplazamiento de MANUEL ANTONIO BOLIVAR PALACIOS, ELENA CORONADO DE BOLIVAR, HEREDEROS INDETERMINADOS Y PERSONAS INDETERMINADAS para que si les asiste algún interés en intervenir en el proceso concurren a este a más tardar dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que quede surtido el emplazamiento.

TERCERO.- ORDENAR la inscripción de la demanda en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 070-11638 de la oficina de Registro de instrumentos públicos de Tunja, del bien Inmueble Rural denominado "MANA BLANCA" ubicado en la vereda HACIENDA del Municipio de Tuta. Líbrese el oficio respectivo con destino al señor Registrador de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Tunja.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUARTO.- INFORMAR de la existencia del proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas, a la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) para que realicen las manifestaciones a la que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones en el presente proceso

QUINTO.- ORDENAR la instalación de una valla en lugar visible del predio objeto del litigio, junto a la vía pública más próxima como lo establece el numeral 7 del Artículo 375 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS HELMER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado No. 28 hoy veintiocho (28) de octubre de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria